ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

MAT.: Ord. Nº 035 y 102, de la dirección del Colegio Cerro Guayaquil El Peralito.

DECRETO ALCALDICIO Nº 6523.- /

Monte Patria, 18 de mayo de 2017.

VISTOS:
- La Constitución de la República de Chile;
- Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- DFL Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL Nº 1/96 de Educación;
- Ley Código del Trabajo";
- DFL Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior;
- El Decreto Alcaldicio Nº 14.729 del 06 de diciembre de 2016, donde señala la elección de Alcalde de la Comuna de Monte Patria, Señor **CAMILO VALENTÍN OSSANDON ESPINOZA**, por el periodo legal de cuatro años 2016-2020;
- Acta de Proclamación, emanada del tribunal Regional Electoral de la Región de Coquimbo, de fecha veintiuno de noviembre de dos mil dieciséis que proclama elección de Concejales por un periodo legal de cuatro años (2016-2020);
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO: Ord. Nº 035 y 102, de la dirección del Colegio Cerro Guayaquil El Peralito.

DECRETO: 1.- **APRUEBESE NOMBRAMIENTO** en el cargo de DOCENTE DE AULA, en la

COLEGIO : CERRO GUAYAQUIL EL PERALITO.
Ciudad o Localidad : Monte Patria
Nombre de la Docente : **JOSÉ MANUEL GAETE IGLESIAS**
RUT : Nº [redacted]
Profesión : PROFESOR DE LENGUAJE.

2.- Período del nombramiento: 13 de marzo de 2017 hasta el 20 de marzo de 2017, y/o Hasta cuando sean necesarios sus servicios.
3.- Calidad del nombramiento: CONTRATA.
4.- Motivo del nombramiento: Ord. Nº 035 y 102, de la dirección del Colegio Cerro Guayaquil El Peralito.
5.- Jornada ordinaria: 30 Horas Cronológicas Semanales Plan Común de Estudios-Media
03 Horas Cronológicas Semanales Ley Nº 20.248 - Básica
03 Horas Cronológicas Semanales PIE - Básica.
6.- Distribución de la jornada: Lunes a Viernes.
7.- Tipo de enseñanza : Básica - Media
8.- Remuneración a cancelar : Lo estipulado en la Ley Nº 19.070, y sus modificaciones.
9.- Modalidad de pago : Mensual
10.- Imputación: Sub-Título 21, Ítem 02 (Personal a Contrata regido por Ley Nº 19.070 Estatuto Docente y sus modificaciones), del presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Betty Bravo Rojas
SECRETARIO MUNICIPAL-MINISTRO DE FE

ALCALDE
Camilo Ossandon Espinoza
ALCALDE

CVOE/BCG/WAGZ/HCS/App.

- Municipalidad de Monte Patria.
- Encargada de Remuneraciones DEM
- Archivo Área de Recursos Humanos DEM
- Establecimiento Educacional
- Interesado (a)
- Carpeta.